

Miércoles, 26 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Delegación de matrimonio civil.

Debiéndose celebrar por la Alcaldía una boda el día 5 de septiembre de 2026, a las 13.00 (siendo los contrayentes Soraya Moro Reglero y Alejandro Corrales Portela), en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 23- 4.º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43.2.º y 5.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar en la concejal de este Ayuntamiento, Lorena Moro Reglero, la facultad para poder celebrar el citado matrimonio civil.

SEGUNDO. Notifíquese la presente delegación a Lorena Moro Reglero.

TERCERO. Dese cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO. Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cabezuela del Valle, 19 de agosto de 2026

M.ª Luisa Yusta Calle

ALCALDESA

